



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 793/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con Resolución No. UTMACH-UACQS-CD-2018-1122 de fecha 21 de noviembre de 2018, el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, en consideración al oficio UTMACH-UACQS-SD-2018-0216-OF de fecha 12/10/2018 suscrito por la señora Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y la Salud, Lic. JOVANNY SANTOS LUNA, indica que Consejo Directivo ha tomado la siguiente resolución:

"1. Acoger el oficio nro. UTMACH-UACQS-SD-2018-0216-OF suscrito por la Lic. Jovanny Santos Luna Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y la Salud.

2. Derivar la Honorable Consejo Universitario el mencionado oficio y la comunicación suscrita por la señora profesora, para que sea analizado por este organismo colegiado y de creerlo pertinente dispongan la apertura del sistema para que pueda actualizar y/o corregir los syllabus de las asignaturas que tiene a cargo la Dra. DIANA SERAFÍN ÁLVAREZ, docente de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y la Salud de la Universidad Técnica de Machala, que por necesidad de Laboratorio presenta"

Que, para que las unidades académicas lleven la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, y en uso de sus atribuciones; por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO No. UTMACH-UACQS-CD-2018-1122-OF Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS DÍAS 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE LA DRA. DIANA SERAFÍN ÁLVAREZ DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD PUEDA ACCEDER A ACTUALIZAR Y/O CORREGIR LOS SYLLABUS DE LAS ASIGNATURAS QUE TIENE A SU CARGO.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 793/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH